



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad GRUPO DE BULLET, representada por el señor GUSTAVO JOSÉ KOCH HERRERA, quien actúa a través de apoderado SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, que dentro del expediente No. LF2-08001, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de mayo de 2013- RESOLUCION No: 028825. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.----- ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No. LF2-08001, de la sociedad GRUPO DE BULLET con NIT. 800.249.157-1, , representada por el señor GUSTAVO JOSÉ KOCH HERRERA, identificado con cédula de extranjería No. 285.860 quien actúa a través de apoderado el Doctor SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No.1.017.148.434 y tarjeta profesional No.205.962 del Consejo Superior de la Judicatura, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS ubicado en jurisdicción del municipio de ANORI, de este Departamento, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capitulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sánchez –Directora de Titulación Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 JUN. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

11 JUN. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica